



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa Penal Federal: 187/2017  
SIPE: 27/2018

Sentenciado: Fernando Aragón Villadoble

PODER JUDICIAL

Auto: 13 de abril de 2021

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de Folio: 000582

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

14 ABR 2021

Recibido

BOLETÍN JUDICIAL

Morales O.A. 2120

Atento al contenido del oficio oficio 3182, **signado por el** Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas al sentenciado Fernando Aragón Villadoble, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió; de igual manera, que se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7113, publicado el tres de abril de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 13 de abril de 2021.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Handwritten signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.